CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO HONDURAS
Autoridad Tradicional
Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991
NIT. 817.002.251 -5

MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, Y LOS ARTÍCULOS 246 -330 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991.

Señores
Departamento del cauca-secretaria de educación y cultura
Popayán cauca

Asunto: manifestación de interés

Cordial saludo

Por medio de la presente manifiesto que el cabildo indígena de honduras, le asiste el interés de suscribir contrato con el departamento del cauca.

La secretaria de educación y cultura para la atención del programa de alimentación escolar PAE, el Resguardo Indígena Honduras de conformidad con los estudios previos, propuesta integral PAIP y contratos previamente concertados.

Para constancia se firma en el Territorio Ancestral Indígena de Honduras Morales Cauca el día cinco (5) de diciembre del año 2023.

RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS

EDILBERTO CAMPO ZAMBRANO
Gobernador Territorio Ancestral de Honduras

Calle 3 No. 1 – 41. E-mail: cabildodehonduras@hotmail.com Tlf: 3143044864